MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N º 715 /

TEMUCO, 23 MAR. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°4.747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Nº309 de fecha 05 de junio del 2020 que aprueba las Bases Administrativas y Los Términos Técnicos de Referencia para la Propuesta Pública Nº74-2020 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", ID:1658-208-LE20.

3.- El Acta de Apertura de fecha 12 de junio del 2020 de la Propuesta Pública Nº74-2020 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".

4.- El Informe Técnico de la Dirección de Planificación de fecha 12 de junio del 2020, de la Propuesta Pública N°74-2020 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", el cual somete a consideración al Comité de Propuestas Públicas la adjudicación al oferente Manuel Alejandro López Escalona, RUT

5.- El Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 15 de junio del 2020, la cual en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública Nº74-2020 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".

6.- El Ordinario Nº191, de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 17 de junio del 2020, el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°74-2020 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", dando cumplimiento a lo establecido en la letra J) del ART. N°65 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto N°332 de fecha 17 de junio del 2020, donde se adjudica la licitación al oferente Manuel Alejandro López Escalona, RUT para el desarrollo de la consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", por un monto de $31.128.571.- Impuestos Incluidos, con un plazo de entrega de 135 días corridos desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra y que designa como Inspector Técnico del Contrato al Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación.

8.- La Orden de Compra N°1658-1383-SE20 de fecha de envío 18 de junio del 2020, de la Licitación Pública N°74-2020, ID:1658-208-LE20 que encarga el servicio de la consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".

9.- El Decreto Nº1.694 de fecha 10 de julio del 2020 que aprueba el contrato: "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Manuel Alejandro López Escalona, RUT por escritura pública de fecha 23 de junio del 2020.

10.- El Informe del Inspector Técnico del Contrato de fecha 17 de agosto del 2020 que aprueba el Estado de Pago N°1 de la Propuesta Pública Nº74–2020 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", correspondiente al 25,84% del monto del contrato, equivalente a $8.043.381.- (ocho millones cuarenta y tres mil, trescientos ochenta y un pesos).

2202891

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

11.- El Decreto de Pago Nº3.938 de fecha 20 de agosto del 2020 que autoriza el Estado de Pago N°1 al Consultor Manuel Alejandro López Escalona, equivalente a $8.043.381.- (ocho millones cuarenta y tres mil, trescientos ochenta y un pesos).

12.- El Decreto Nº3.546 de fecha 30 de diciembre del 2020 que aprueba la modificación del contrato denominado: "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", celebrada por escritura pública de fecha 03 de diciembre del 2020 entre la Municipalidad de Temuco y don Manuel Alejandro López Escalona. En el sentido de aumentar el plazo de entrega de la consultoría en 61 días corridos, quedando como fecha de término el día 01 de enero del 2021.

13.- El Acta Final de Aprobación de la Consultoría de fecha 15 de enero del 2021 emitido por la Inspección Técnica de Contrato, donde se mencionan todos los documentos y planos de los proyectos que conforman la entrega del expediente físico y su respaldo digital.

14.- El Decreto N°295 de fecha 04 de febrero del 2021 que aprueba el Acta Final de Aprobación de la Consultoría del proyecto "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".

15.- El Informe del Inspector Técnico del Contrato de fecha 05 de febrero del 2021 que aprueba el Estado de Pago N°2 y final de la Propuesta Pública Nº74–2020 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", correspondiente al 74,16% del monto del contrato, equivalente a $23.085.190.- (veintitrés millones ochenta y cinco mil ciento noventa pesos).

16.- El Decreto de Pago Nº259 de fecha 18 de febrero del 2021 que autoriza el Estado de Pago N°2 y final al Consultor Manuel Alejandro López Escalona, equivalente a $23.085.190.- (veintitrés millones ochenta y cinco mil ciento noventa pesos).

17.- La Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo N° 250.

18.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Deposito a la Vista Nº005460-1 del Banco de Chile con fecha 18 de junio de 2020 por un valor de $1.556.429.- presentado por el Consultor Manuel Alejandro López Escalona, RUT para garantizar fiel y oportuno cumplimiento del Contrato suscrito con fecha 23 de junio de 2020.

2.- El Decreto N°295 de fecha 04 de febrero del 2021 que aprueba el Acta Final de Aprobación de la Consultoría de fecha 15 de enero del 2021.

3.- El Decreto de Pago Nº259 de fecha 18 de febrero del 2021 que autoriza el Estado de Pago N°2 y final al Consultor Manuel Alejandro López Escalona, equivalente a $23.085.190.-

4.- El artículo 49.- "Liquidación del Contrato" de las Bases Administrativas, que establece que una vez efectuada el Acta Final de Aprobación de la Consultoría y cursado el Estado de Pago Final, se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato de la Consultoría, mediante un Decreto Alcaldicio elaborado por el ITC y que en esta instancia se procederá a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.880, en todo procedimiento administrativo deben observarse los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización.

DECRETO:

1.- Apruébese la Liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Manuel Alejandro López Escalona por el proyecto "DISEÑO DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA – MINVU", correspondiente a la Propuesta Pública N°74-2020.

2.- Devuélvase al Consultor Manuel Alejandro López Escalona, RUT el Deposito a la Vista Nº005460-1 del Banco de Chile, por un valor de $1.556.429.- (un millón quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintinueve pesos), tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 18 de junio del 2020, como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

MRJ/FAJ/CVG
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Consultor
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO